Asunto: Asigna dominio corton
De: "Ruperto Pinochet Tie" <rpinoch@proas.tie.cl>
Fecha: Tue, 9 Nov 2010 11:53:45 -0300
Para: <fallos@legal.nic.cl>
CC: <jjerezb@gmail.com>, <proyectoimagenweb@gmail.com>, <cadmin@sargent.cl>, <ctecnico@sargent.cl>, <dominios@sargent.cl>, <actuarianic@bonafides.cl>

Santiago, 9 de noviembre de 2010

VISTOS,

1. Que, por oficio 13.076 de fecha 27 de octubre de 2010, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile –NIC Chile-, notificó al suscrito la designación como árbitro para resolver el conflicto planteado por la solicitud de inscripción del nombre de dominio <corton.cl>.

2. Que el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, juró desempeñarlo fielmente y en el menor tiempo posible.

3. Que, según aparece del citado oficio, son partes en esta causa como primer solicitante SOC DE CUIDADO Y ATENCION DE ANIMALES LIMITADA RUT: 76.076.100-1, Javier Jerez, Av. Club Hípico 1180, Santiago y como segundo solicitante VIÑA ERRAZURIZ S.A., RUT: 89.458.100-K, representados por SARGENT & KRAHN, Paula Benavides, Av. Andrés Bello 2711, Of. 1701, Las Condes, Santiago.

4. Que citadas las partes a comparendo no se presentaron a la audiencia.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Art. 8, del Procedimiento de Mediación y Arbitraje, contenido en el Anexo I de la Reglamentación para el Funcionamiento de Registro de nombres de dominio.CL, y sin emitir un pronunciamiento sobre el fondo:

RESUELVO,

Asígnese el dominio <corton.cl> al primer solicitante SOC DE CUIDADO Y ATENCION DE ANIMALES LIMITADA RUT: 76.076.100-1.

Notifíquese a las partes y a NIC-Chile por correo electrónico firmado electrónicamente.

Ruperto Pinochet Olave
Juez Árbitro
Sistema de Resolución de Controversias
Nic-Chile